

PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO

P4: ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE SAO EXPORTADO A MI PAÍS POR OTRAS PARTES?

Datos previos al 2005

Se dispone de datos de exportación de clorofluorocarbonos, halones, tetracloruro de carbono y metilcloroformo. Podría disponerse de datos sobre otras sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), pero antes del 2005 a las Partes sólo se les exigía informar anualmente acerca de los tipos, cantidades y destinos de sus exportaciones de las SAO (clorofluorocarbonos, halones, tetracloruro de carbono, metilcloroformo) del Anexo A y del Anexo B.

Los datos pueden solicitarse por escrito a la Secretaría del Ozono. La información sobre la identidad de los países exportadores requerirá a la Secretaría que solicite la aprobación de dichos países (los datos de exportación no atribuidos pueden proporcionarse sin aprobación previa).

(decisiones VII/9 y II/9)

Datos posteriores al 2005

La Secretaría del Ozono informará automáticamente a cada Parte importadora los datos relativos a todas las exportaciones de SAO a esa Parte, que le fueran enviados a la Secretaría por otras Partes. Esto es posible gracias a los formularios de información anual de datos revisados que la Reunión de las Partes del 2005 solicitó a la Secretaría que preparara.

Se agregarán los datos informados sobre SAO a las Partes importadoras. Por ejemplo, la Parte B informa a la Secretaría exportaciones de 5 toneladas PAO de CFC-11 y 2 toneladas PAO de CFC-12 a la Parte A en el 2006. La Secretaría informa entonces a la Parte A que la Parte B exportó 7 toneladas PAO de CFC a la Parte A en ese año.

(decisión XVII/16)